

Los rectores ven un «retroceso» en la reforma de la LOU aprobada ayer

El Pleno del Congreso ratificó el proyecto de ley con el voto negativo del Grupo Popular

MILAGROS ASEÑO

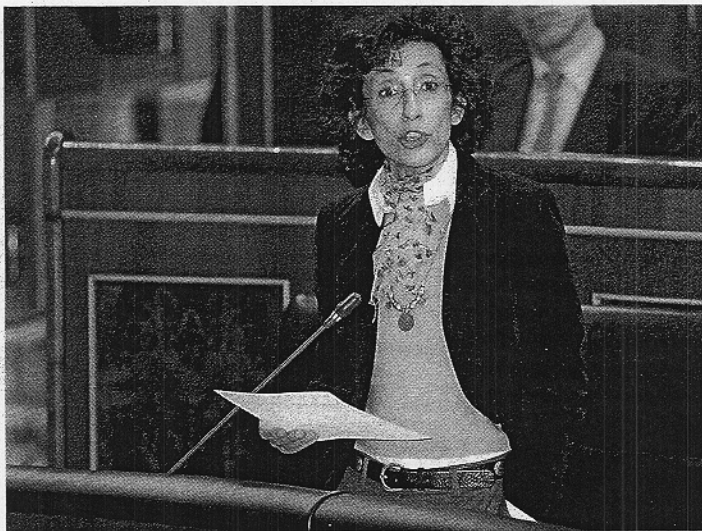
MADRID. La aprobación ayer por el Pleno del Congreso del proyecto de modificación parcial de la ley Orgánica de Universidades (LOU) ha causado un «cierto malestar» entre los rectores, según declaró a ABC el presidente de la CRUE, Juan Vázquez. En su opinión, a expensas de un análisis más profundo, el texto remitido al Senado «ha experimentado algún retroceso» con respecto a las propuestas iniciales y a lo que el Ministerio se había comprometido con los rectores. «Parece una ley más para reparar daños que para impulsar una universidad moderna y de futuro», dice Juan Vázquez, al tiempo que advierte de que será conocida «más por lo poco que dice, por lo que va a permitir, que por lo que contiene».

Para el presidente de la Conferencia de Rectores, el proyecto constituye una «oportunidad perdida» para hacer de esta ley el instrumento que permita construir una universidad más moderna. «Nos hubiera gustado ver —afirma— más medidas y referencias sobre la transmisión del conocimiento y la relación con el tejido productivo». Además, existen discrepancias sobre la regulación del papel del Consejo Social y su relación con el Consejo de Gobierno de las universidades y acerca del nombramiento del gerente. No obstante, los rectores consideran que, con la reforma, «las universidades ganan flexibilidad y capacidad de acción».

El Pleno de la Cámara Baja aprobó el texto —89 votos a favor, del PSOE y de los grupos minoritarios; 132 en contra, del PP, y una abstención que al parecer se debió a un error— que modifica parcialmente la actual LOU. Estos son los aspectos más destacados de la misma:

Profesorado funcionario. Los actuales cuerpos de funcionarios docentes (Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos y Profesores de Escuela Universitaria) quedan reducidos a los de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad.

Sistema de selección. Un nuevo sistema denominado «acreditación» sustituirá al vigente de «habilitación», como paso previo para acceder a los cuerpos



Mercedes Cabrera en su defensa final de la ley, ayer en el Congreso de los Diputados

CHEMA BARROSO

de funcionarios. Para la selección, se valorará el currículo individual de los aspirantes, según los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia. Las universidades convocarán concursos para cubrir sus plazas, a los que concurrirán los acreditados.

Excedencias. El profesorado funcionario podrá solicitar una excedencia máxima de cinco años para incorporarse a una empresa tecnológica, creada a partir de proyectos de investigación financiados total o parcialmente por fondos públicos.

Estatutos. Se aprobarán sendos estatutos, docente e investiga-

tor, para regular la carrera del profesorado funcionario y la del personal investigador de los centros públicos.

Docentes contratados. Las universidades podrán contratar personal docente e investigador en régimen laboral. Las figuras establecidas son: Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor, Profesor Asociado y Profesor Visitante. Las comunidades podrán crear sus propias figuras contractuales de acuerdo con la LOU y la normativa laboral.

Elección del rector. Será elegido por el Claustro o por la comuni-

dad universitaria, según establezcan los Estatutos de cada institución. En el caso del sufragio universal, el voto será ponderado.

Registro de estudios. El actual catálogo cerrado de títulos se sustituye por un registro de enseñanzas y centros. Las universidades propondrán las carreras que crean oportuno impartir y éstas deberán ajustarse a las directrices que establezca el Gobierno.

Consejo de Universidades. Además de este órgano, que se modifica y está integrado por todos los rectores y por cinco miembros designados por el

Los catalanes quieren más becas y de mayor cuantía

La novedad de la sesión en la Cámara Baja fue la incorporación de una enmienda transaccional de IU-IVC, según la cual para la concesión de las becas se tendrán en cuenta las «condiciones socioeconómicas otros factores que sean precisos». Y esto, para garantizar la igualdad «en todo el territorio, sin detrimento de las competencias normativas y de ejecución de las comunidades autónomas». La enmienda se incluyó a una sentencia del Constitucional que permite la incorporación de criterios territoriales y socioeconómicos en la adjudicación de becas y ayudas», condición impuesta por ERC para apoyar el texto. Aunque la justificación es garantizar la igualdad, los nacionalistas catalanes reclama más becas, porque el porcentaje de sus universitarios no se corresponde con las ayudas. La portavoz de IU-IVC habló incluso de que la cuantía fuera mayor para las regiones con un nivel de vida más alto.

Ministerio de Educación, se crea la Conferencia General de Política Universitaria que estará integrada por los responsables autonómicos de la enseñanza universitaria y por cinco miembros de designación.

Universidades privadas. Al menos el 50 por ciento de sus profesores serán doctores y, de este porcentaje, seis de cada diez habrá obtenido evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación (Aneca) o de los órganos autonómicos similares.

Estudiantes. Se aprobará un Estatuto del Estudiante Universitario para regular la constitución, funciones, organización y funcionamiento del futuro Consejo de los Estudiantes Universitarios.

Bolonia. La ley regula la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y promueve la adaptación de los actuales estudios a la Declaración de Bolonia. En este sentido, la decisión del Gobierno de sustituir las diplomaturas, licenciaturas e ingenierías por grados de cuatro años encuentra cobertura legal.

Los obispos alertan sobre la posible ausencia de la Religión en Bachiller

I. BASTANTE

MADRID. El Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal advirtió ayer contra la posible desaparición de la clase de Religión «como asignatura de oferta obligatoria en el Bachillerato». En una nota emitida a última hora de la tarde, el Episcopado constata «con preocupación» como «el Ministerio de Educación y Ciencia ha envia-

do a las Comunidades Autónomas una "Propuesta de regulación de la estructura del Bachillerato" que no menciona la asignatura de Religión».

«Se nos ha asegurado que esto no significa que el Real Decreto que en su momento se publicó no vaya a contemplar la Religión como asignatura de oferta obligatoria en el Bachillerato», apunta la nota, que

alerta de que «si no fuera así, se incumplirían flagrantemente los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede y se menoscabaría el derecho de los padres y de los alumnos a la enseñanza de la Religión».

En la reunión, los obispos abordaron el futuro de la clase de Religión y la inserción en el sistema educativo de la «Educación para la Ciudadanía».

ABC.es

Más información sobre el proyecto de reforma de la LOU en: <http://www.abc.es>